

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE COVEÑAS – SUCRE

Coveñas, Sucre, veintitrés (23) de noviembre del año dos mil veintiuno (2021)

RADICADO	70221 40 890 01 2018 00229 00
PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE	LINDA VILLARROYA CARMONA
DEMANDADO	SILFREDO MARRUGO MARTINEZ
ASUNTO	CORRE TRASLADO RELIQUIDACION DEL CREDITO

De la liquidación del crédito actualizada, presentada por la parte actora, se corre traslado a la parte ejecutada por el término de tres días, dentro del cual podrá formular las objeciones relativas al estado de cuenta, y acompañar las pruebas que estime necesarias en orden a demostrar los fundamentos de la objeción, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 446-2 del C. G del P.

Se anexa liquidación.

RESUELVE,

Correr traslado de la **LIQUIDACIÓN ADICIONAL DEL CREDITO** a las partes, por el término de tres (3) días, conforme lo previsto en el artículo 110 inciso 2 ° ibídem.

NOTIFÍQUESE,

LUCY DEL CARMEN CASTILLA RODRIGUEZ

JUEZ

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE COVEÑAS-Sucre

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

En la fecha se notifica el presente auto por ESTADO No. 106

Coveñas 24 de noviembre de 2021 fijado a las 8 a.m.

GERALDIN ISABEL TORRES VERGARA.
Secretaria

Firmado Por:

Lucy Del Carmen Castilla Rodriguez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Coveñas - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f5ba14a6b8d381f2478ee8bce193b916de8c95bcbe8c51f0ea2dd5ce3fdd136d**

Documento generado en 23/11/2021 03:28:59 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

LINDA YULIET VILLARROYA CARMONA

ABOGADA
T.P. N° 270410 CSJ
UNIVERSIDAD DEL SINÚ ELÍAS BECHARA ZAINÚM
ESPECIALISTA EN TRIBUTACIÓN- UNIVERSIDAD DEL NORTE



29 de Octubre de 2021

Señor

JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE COVEÑAS

REF. EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTIA
DEMANDANTE: LINDA VILLARROYA CARMONA
DEMANDADO: SILFREDO MARRUGO MARTINEZ
RADICADO: 2018-00229-00
ASUNTO: RELIQUIDACIÓN DE CREDITO

LINDA VILLARROYA CARMONA, mayor de edad, identificada como aparece al pie de mi firma, con domicilio en el Municipio de Coveñas, actuando en nombre propio, me permito presentarle a usted reliquidación de crédito del proceso de referencia.

Capital\$11.000.000.oo

Interés Corriente (1.61%) desde el 01 de Enero de 2018 al 1 de Febrero de 2018 es de \$177.283.oo.

Interés Moratorio (2.41%) desde el 02 de Febrero de 2018 hasta el 30 de Mayo de 2019 es de \$4.232.763.oo

Interés Moratorio (2.3%) desde el 30 de Mayo de 2019 hasta el 07 de Noviembre de 2019 es de \$1.324.033.oo

Interés Moratorio (2.3%) desde el 08 de Noviembre de 2019 hasta el 21 de Septiembre de 2020 es de \$2.628.156.oo

Interés Moratorio (1,98%) desde el 22 de Septiembre de 2020 hasta el 13 de Mayo de 2021 es de \$1.681.295.oo

Interés Moratorio (1,98%) desde el 14 de Mayo de 2021 hasta el 29 de Octubre de 2021 es de \$1.197.900.oo

Para un total del capital más intereses de:\$21.831.384.oo

Cordialmente

A handwritten signature in black ink that reads "Linda Villarroya Carmona".

LINDA VILLARROYA CARMONA
C.C. 1.131.108.310 Expedida en Coveñas- Sucre
T.P. 270410 C.S.J